

CONVOCATORIA BECAS LIBRES 2021-BECAS PUENTE

Vigencia de la convocatoria

La convocatoria estará vigente desde el 15 de febrero hasta el 1 de marzo de 2021.

Duración de la beca

Las becas tendrán fecha de inicio el 1º de abril de 2021 y finalizarán el 31 de marzo de 2022.

Becas Puente

Las becas tendrán como finalidad atender la vacancia entre las siguientes situaciones:

- 1- entre la finalización de UNA (1) beca doctoral y el comienzo de UNA (1) beca posdoctoral.
- 2- entre la finalización de UNA (1) beca posdoctoral y el ingreso a carrera del investigador.

Los postulantes deberán consignar el compromiso de presentarse a UNA (1) beca posdoctoral o al ingreso de la carrera de investigador con lugar de trabajo en la UNSAM, según el caso.

Condiciones para los Postulantes

Para los postulantes que se encuentren en la situación 1:

- deberán actualmente ser beneficiarios/as UNA (1) beca doctoral otorgada por UN (1) organismo de CyT que finalice en marzo de 2021, o haber sido beneficiario/as de UNA (1) beca doctoral que haya finalizado posteriormente a marzo de 2020. **La beca de la que son o fueron beneficiario/as debe consignar a la UNSAM como lugar de trabajo.**
- consignar título de grado.
- compromiso a presentarse a UNA (1) beca posdoctoral en la próxima convocatoria de UN (1) organismo de CyT.
- En caso de no haber finalizado el doctorado, consignar comprobante de inscripción a UN (1) doctorado y demostrar que alcanzará el título de doctor/a en el período de asignación de la beca puente.
- En caso de haber finalizado el doctorado, presentar título de doctor.

Para los postulantes que se encuentren en la situación 2:

- deberán actualmente ser beneficiario/as de UNA (1) beca posdoctoral otorgada por UN (1) organismo de CyT que finalice en marzo de 2021, o haber sido beneficiario/as de UNA (1) beca posdoctoral que haya finalizado posteriormente a marzo de 2020. **La beca de la que son o fueron beneficiario/as debe consignar a la UNSAM como lugar de trabajo.**
- consignar título de doctor.
- compromiso a presentarse a la carrera del investigador en la próxima convocatoria de un organismo de CyT.

Incompatibilidad

No podrán postularse a la Convocatoria Becas Libres 2021 - Becas Puente quienes hayan percibido algún tipo de beca libre de la UNSAM o su equivalente en convocatorias anteriores (Becas Puentes, Becas BeCo y Becas Financiadas por Unidades Académicas).

Postulación

El postulante deberá realizar la postulación a través del SIGEVA-UNSAM, completando el formulario con todos los datos solicitados por el sistema. Se deberá adjuntar a la solicitud:

- Plan de Trabajo
- Curriculum Vitae del postulante
- Curriculum Vitae del Director de beca
- Una declaración del compromiso a solicitar UNA (1) beca doctoral, posdoctoral o ingreso a carrera del investigador según corresponda. Consignar su situación actual, si cumple con el requisito de tener una beca actual con lugar de trabajo en UNSAM.

Dentro de las CUARENTA Y OCHO HORAS (48 hs) de enviada la solicitud on-line por SIGEVA-UNSAM, se debe enviar la documentación firmada (digital u olográfica) a la casilla de correo vicerecutorado@unsam.edu.ar del Vicerrectorado de la UNSAM.

Solo cuando se hayan completado la presentación en la versión on-line y enviado por correo electrónico, se considerarán como solicitudes presentadas.

Plan de trabajo, Lugar de Trabajo y Director

El plan de trabajo debe contener los siguientes campos: Título, Resumen, Antecedentes, Objetivos, Actividades, Cronograma y Bibliografía y el mismo no podrá exceder las CUATRO (4) carillas.

Los postulantes deberán consignar como lugar de trabajo y desarrollar las tareas de investigación propuestas para la beca en UNA (1) Unidad Académica de la UNSAM.

Los postulantes deberán presentar UN (1) director de beca que tenga como lugar de trabajo UNA (1) Unidad Académica de la UNSAM.

Los Directores/as de Beca deberán tener dedicación exclusiva a la investigación con lugar de trabajo en la UNSAM.

Criterios y Procedimiento de Evaluación

Una vez finalizado el periodo de vigencia de la convocatoria, el Vicerrectorado revisará la documentación recibida y enviará a los secretarios de investigación de las UA las postulaciones admitidas.

Cada Unidad Académica deberá conformar UNA (1) Comisión Asesora Técnica designada por su Decano/a para que evalúe las postulaciones que la hayan consignado como lugar de trabajo de la beca, y deberá elevar al Vicerrectorado UN (1) dictamen con UN (1) orden de mérito fundado donde se expliciten los criterios de evaluación utilizados. Los Integrantes de la Comisión Asesora Técnica

deberán cumplir con los requisitos previstos en el art. 9° del Reglamento de Becas de Posgrado, Investigación, Innovación y Transferencia de la UNSAM (Resolución de Consejo Superior N°24/2018).

Las comisiones asesoras técnicas deberán consignar un orden de mérito. En el orden de mérito conformado por cada Unidad Académica se deben incluir tanto los postulantes que se encuentren en la situación 1 y la situación 2.

El orden de mérito se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- la calidad científica del plan de trabajo propuesto,
- los antecedentes académicos del postulante.
- antecedentes del director de beca.
- grado de innovación e impacto del tema de la solicitud y la factibilidad de alcanzar el objetivo de la beca puente.

Criterios para adjudicación de las becas

Se otorgarán un total de **hasta TREINTA (30) becas doctorales y/o posdoctorales**.

Siguiendo el orden de mérito de los dictámenes elevados por cada Unidad Académica, la Comisión Asesora Técnica designada ad hoc por el Vicerrector elevará un dictamen orden de mérito, efectuado con los criterios expuestos en el punto anterior y recomendará la adjudicación de las becas de acuerdo a los cupos previstos para cada Unidad Académica. El Vicerrectorado adjudicará a cada Unidad Académica un número de becas que será proporcional al cociente del número de postulantes de cada UA sobre el total de postulantes de la convocatoria.

En caso de que resulten vacantes en alguna de las UA se distribuirán las mismas entre los postulantes de las demás UA hasta completar las 30 becas, siguiendo el siguiente criterio:

- Unidades con mayor cantidad de postulantes
- Distribución equitativa entre las UA

Se otorgarán becas doctorales a aquellos postulantes que al momento cierre de la convocatoria no hayan alcanzado el título de doctor y becas posdoctorales a aquellos postulantes que al momento del cierre de la convocatoria cuenten con título de doctor.

Informes

Se deberá presentar el informe de finalización de beca dentro de los TREINTA (30) días corridos de finalizada la beca firmado, en todas sus hojas, por el becario y el Director de Beca.

Estipendios

Los estipendios de las becas serán equivalentes a:

- los montos de becas doctorales de CONICET (contemplando el adicional por lugar de trabajo) para los postulantes que tengan título de grado y no cuenten con título de doctor al momento de cierre de la convocatoria.

- los montos de becas post-doctorales de CONICET (contemplando el adicional por lugar de trabajo) para los postulantes que acrediten título de doctor al momento de cierre de la convocatoria.
- Los estipendios contemplarán las actualizaciones que sufran de los montos de las becas Doctorales y Posdoctorales de CONICET.

Reglamento

Todas las solicitudes y becas otorgadas de la presente convocatoria deberán cumplir con el Reglamento de Becas de Posgrado, Investigación, Innovación y Transferencia de la UNSAM (Resolución de Consejo Superior N°24/2018).

Contacto

Las consultas sobre la convocatoria serán recibidas a la dirección de correo electrónico: vicerectorado@unsam.edu.ar (Asunto: Becas Libres – Puente 2021).